



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001481-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión de la ciberdelincuencia de género como otra forma de violencia machista dentro de los planes y estrategias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como la puesta en marcha de programas específicos de sensibilización, prevención, formación y atención a las víctimas de este tipo de acoso, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En los últimos años los casos de ciberdelincuencia de género se han convertido en una vía más de acoso, chantaje y control hacia las víctimas de este tipo de violencia. Las redes sociales, sobre todo entre la población más joven, tienen cada vez más peso en su socialización. A través de los espacios virtuales, se expresan e intercambian emociones y pensamientos de su vida diaria. Pero, en ocasiones, una mala gestión de las mismas puede desembocar en problemas graves si no se establecen unos límites a la conducta de quienes consideran lícito vigilar la actividad de su pareja.



Dentro de la definición de ciberdelincuencia, según el Convenio sobre cibercriminalidad de Budapest nos referimos a: "aquellos actos atentatorios de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos, de las redes y de los datos, así como el uso fraudulento de tales sistemas, redes y datos". Por extensión, el ciberacoso se sustenta en el "intento o pretensión, de manera repetida, de causar: amenazas, daño psicológico, humillación, angustia, deterioro de la imagen, etc., a través del uso de los diferentes medios telemáticos".

Así, aplicado al ámbito de la violencia de género los expertos señalan que: "tiene como objetivo la dominación, la discriminación y, en definitiva, el abuso de la posición de poder donde el hombre acosador tiene o ha tenido alguna relación afectiva o de pareja con la mujer acosada".

Los múltiples estudios sociológicos realizados con jóvenes demuestran que aún hay mucho trabajo por realizar en relación a la violencia de género, con especial atención a la percepción de las múltiples formas en las que aparece. Sirva como ejemplo un reciente estudio realizado por la Diputación de A Coruña que señala que el 54 % de los jóvenes solo reconoce la violencia machista en las agresiones físicas. Al mismo tiempo, el Centro de Investigaciones Sociológicas, en su estudio sobre las percepciones de la violencia de género entre adolescentes, puso de relieve que uno de cada tres jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 29 años considera aceptable o inevitable: "controlar los horarios de sus parejas, impedir que vean a sus familias o amistades, no permitir que trabajen o estudien o decir qué pueden o qué no pueden hacer". Unas conclusiones a las que también llegan importantes trabajos como el realizado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud que, en este sentido, confirma que existen patrones de pensamiento que, a la postre, pueden desembocar en actitudes machistas.

Centrando la mirada en el vínculo entre la violencia de género y las nuevas tecnologías, la Fundación de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (ANAR) publicó un análisis en el que seis de cada diez víctimas adolescentes habían sufrido acoso a través del móvil y las redes sociales. Esto, unido a que el 51,1 % no era consciente de que estaba sufriendo violencia de género, debe ponernos en alerta para concienciar y prevenir comportamientos injustificados en el futuro.

Por fortuna, en las conclusiones del estudio sobre la Percepción de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud, llevado a cabo por el Ministerio de Sanidad, Igualdad y Servicios Sociales, confirma que la gran mayoría (96 % en mujeres y 92 % en hombres) rechazan la violencia de género, aunque no todas las formas de violencia de género concitan el mismo rechazo ni todos los comportamientos que constituyen maltrato son identificados como tales.

Es necesario demostrar e incidir, desde edades tempranas, que este tipo de comportamiento suponen un flagrante ataque a la igualdad y dignidad entre los hombres y mujeres. Estos sutiles e indirectos mecanismos de coacción, bajo la apariencia de protección y cuidado a la pareja, suponen otra forma más de violencia de género. Por desgracia, los análisis demoscópicos sobre la falta de concienciación de los jóvenes ante este ámbito suponen una irrefutable prueba de que los agentes sociales deben emprender medidas para revertir este contexto cuanto antes.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inclusión de ciberdelincuencia de género como otra forma de violencia machista dentro de los planes y estrategias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como a la puesta en marcha de programas específicos de sensibilización, prevención, formación y atención a las víctimas de este tipo de acoso.

En Valladolid, a 28 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios
María Belén Rosado Diago y
Luis Fuentes Rodríguez